

COMUNICADO DEL CURSO ANUAL MÉXICO 1917-2017. SEGUNDO MÓDULO: LA DÉCADA DE 1930: EL MAXIMATO Y EL GOBIERNO DE LÁZARO CÁRDENAS

OCTAVA SESIÓN: REFORMAS CONSTITUCIONALES EN LA DÉCADA DE 1930- 1940

POR EL DR. DANIEL MÁRQUEZ GÓMEZ

30 DE MARZO DE 2017



(El Dr. Daniel Márquez Gómez)

Con la participación del Dr. Daniel Márquez Gómez, quien abordó el tema de las Reformas constitucionales en la década de 1930, esta tarde concluyó en el INEHRM el Segundo Módulo, el Maximato y el gobierno de Lázaro Cárdenas, del Curso anual México 1917-2017.

Con una escrupulosa revisión del fin de caudillismo, tras el asesinato de Álvaro Obregón y la formación del Partido Nacional Revolucionario, el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM trazó un recorrido por los ideales de la Revolución mexicana, a través de los discursos de Pascual Ortiz Rubio y su insistente necesidad de consolidar partidos políticos como rectores

de la institucionalidad política del país; de Abelardo Rodríguez y de Lázaro Cárdenas, quienes preservaron la llama encendida del nacionalismo revolucionario y la necesidad de llevar a la práctica todas las reivindicaciones que habían sido plasmadas en la Constitución de 1917.

Márquez Gómez explicó que el Partido Nacional de la Revolución (PNR) pretendió ser el integrador de la nación y legítimo representante de la “revolución”, pero a principios de 1929 fue evidente que no logró consolidarse como un partido de masas, que la afiliación de campesinos y obreros era sólo un vínculo formal y que sólo los dirigentes de esas organizaciones habían aceptado las propuestas de Plutarco Elías Calles, por lo que el nuevo partido adquirió la imagen de una confederación de caciques.

El autor del libro: Los procedimientos administrativos materialmente jurisdiccionales como medios de control en la Administración Pública, recordó que el PNR designó como su candidato presidencial al Pascual Ortiz Rubio, quien hizo una campaña de mayo a noviembre de 1929 y se empeñó en reiterar la necesidad de las fuerzas revolucionarias en torno a un eje rector, al Partido. Su campaña puso en marcha un inmenso aparato burocrático callista, capaz de controlar tanto al Presidente Portes Gil, como al candidato Ortiz Rubio, y reprimir sistemáticamente a los opositores y sus candidatos José Vasconcelos, Partido Nacional Antirreeleccionista, y Pedro Rodríguez Triana, del Partido Comunista, y conducir el proceso electoral a un evidente fraude electoral, en que el candidato oficial obtuvo el 99 por ciento de la votación.

El investigador resaltó que Ortiz Rubio gobernó del 5 de febrero de 1930 al 4 de septiembre de 1932, y realizó cuatro reformas, en 1931 la reforma a los Artículos 43 (1a. reforma, 2a. reforma) y 45 (1a. reforma, 2a. reforma).

El abogado de la Defensoría universitaria explicó que en 1932, derivado de la división interna del PNR y los enfrentamientos entre el grupo del presidente de Partido, Lázaro Cárdenas, y el grupo callista, Pascual Ortiz Rubio renunció a la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, constituido en Colegio

Electoral, designó por mayoría de votos al general Abelardo L. Rodríguez, presidente sustituto.

Márquez Gómez recordó que Rodríguez ocupó la Presidencia del 4 de septiembre de 1932 al 30 de noviembre de 1934 y en 1933 reformó los Artículos 51, 55, 56, 58, 59, 73 (1a. reforma, 2a. reforma), 79, 83, 84, 85, 115 y 123, y en 1934 los Artículos 27, 30, 37, 42, 45, 73 (1a. reforma, 2a. reforma), 104 y 133, un total de 22 artículos reformados.

El defensor universitario dio lectura a algunos fragmentos de los discursos del Presidente Lázaro Cárdenas, en 1939, donde reafirmó el carácter legítimo de la expropiación petrolera, como una medida que quedó en el corazón de la independencia de México, enraizada en el corazón de los mexicanos, que fue un afán patriótico de todo el país el que la riqueza rescatada legalmente en condiciones de dificultad política sea una conquista definitiva para la Nación, resaltó.

Como corolario a su exposición, Márquez Gómez, leyó un fragmento de la alocución de Cárdenas al conmemorarse el primer aniversario de la expropiación petrolera, el 18 de marzo de 1939, donde resaltó el respaldo que les había dado la Revolución a los trabajadores, entregándoles la administración de servicios públicos, “antes dirigidos desde el extranjero, o bien, el control de fuentes de producción detentadas por los monopolizadores de la riqueza”.

Cárdenas expresó en esa ocasión, puntualizó el investigador, “el compromiso de la nación de actuar con estricto apego a la ley, corrigiendo las desviaciones que pretendan apartarnos del cauce social de la Revolución Mexicana”.

Por último, recordó que Cárdenas efectuó 15 reformas constitucionales, en 1934 a los Artículos 3o., 32, 73 (1a. reforma, 2a. reforma), 94 y 95, en 1935 a los Artículos 43, 45 y 73, en 1937 al Artículo 27, en 1938 a los Artículos 49 y 123 y en 1940 a los Artículos 27, 97 y 102, finalizó.